

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por «Caja de Crédito», sociedad cooperativa domiciliada en Barcelona, contra don Rafael Santapau Vallés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, fijadas de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, de las siguientes fincas, en ella especialmente hipotecadas:

Ureana.—Solar y chalet número sesenta y uno, sito en el pueblo de Calafell, que tiene una extensión superficial de setecientos ochenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados, comprendiendo la parte edificada que ocupa el hotel, de una sola planta, noventa y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados; y linda, al Norte, con la calle de Eduardo Alfonso; al Sur, fondo, con resto de finca matriz, y que linda al Este, izquierda, entrando, con la calle número veinte de la Urbanización Segur de Calafell, y al Oeste, derecha, con parcela número treinta y cuatro, o sea, resto de finca matriz. Inscripción segunda de la finca 1.195, tomo 189 del Archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Calafell, folio 187 vuelto del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Porción de terreno o solar procedente de la misma manzana y término que la anterior, de figura rectangular, con una línea frontal de veinte metros por treinta y un metros ochenta centímetros de profundidad, abarcando una superficie aproximada, según el Registro, de seiscientos treinta y cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lindante, por su frente, Sur, con la calle número ocho de dicha urbanización; por la derecha, entrando, Este, formando esquina con la calle número veinte; por la izquierda, Oeste, con resto de la manzana número treinta y cuatro, propia de la Sociedad «Construcciones y Urbanizaciones, Segur, S. A.», y por el fondo, Norte, con solar-chalet número sesenta y uno de la repetida Urbanización, propiedad del señor Santapau. Inscripción primera de la finca 1.795, al folio 123, libro 22, tomo 258 de Calafell, del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Para el acto del remate de los antes descritos bienes que tendrá lugar en Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veintiocho de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto. Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.075-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Roig Baró, promovido por su esposa, doña Mercedes Pau Ronchera, por el presente edicto se hace pública la solicitud de declaración de fallecimiento de dicho don Antonio Roig Baró, nacido en Barcelona, de cincuenta y ocho años de edad, casado con la instante, doña Mercedes Pau, cuyo causante se ausentó de esta ciudad en el mes de octubre de 1938, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en calle Menéndez Pelayo, número cincuenta y dos, tienda.

Y para que se haga pública la solicitud de declaración de fallecimiento de don Antonio Puig Baró y se publique este edicto por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Carmelo Molins.—4.764-E.

1.ª 9-6-1965

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona en proveído de 22 de mayo corriente, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Sanhiz Agustín contra doña Pilar Pagés Subirachs, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes especialmente hipotecados, por término de veinte días, que son los siguientes:

Una casa de planta baja, que ocupa 60 metros cuadrados y un piso, que mide la superficie de 36 metros cuadrados, sita en el término de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 6 en la carretera de la Fuente de la Encina, edificada sobre parte de un solar que mide la superficie de 164,84 metros cuadrados, o sea 4.362,98 palmos. Y linda: Al frente,

Sur (11,70 metros), con la carretera de la Fuente de la Encina; por la derecha, entrando, Este (15 metros), con don Alejandro Bartolomé; por la izquierda, Oeste (16 metros), con doña Adoración Maurral, y por el fondo, Norte (2,38 metros en una línea y 10,53 metros en otra), con doña Mercedes Nuet Doctor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 614, libro 139 de Santa Coloma de Gramanet, folio 194, finca número 7.142, inscripción primera, y la hipoteca, en el tomo 614, libro 139, de Santa Coloma de Gramanet, folio 195, finca número 7.142, inscripción tercera, con la declaración de obra.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 300.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 24 de mayo de 1965.—El Secretario, Arturo Nieto y Diaz.—4.864-5.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 247 del año 1963 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña María Campo Cortina, doña Juana Orosia Campo Cortina y doña Antonia Omella Eroles, representadas por el Procurador don José Nicolás Portulas Fradera, contra don José Abante Vilalta, representado asimismo por el también Procurador don Octavio Pesqueira Roca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario garantizado por hipoteca constituida sobre la siguiente finca, excepto el local de planta baja y los pisos principal primera y principal segunda que a continuación relaciono:

Casa sita en Hospitalet de Lobregat, con frente a la calle de Rosa de Alejandria, señalada con el número 63, consta de semisótano o planta baja, que comprende la totalidad del solar excepto el patio, y está destinada a un local comercial que tiene una superficie de 126 metros cuadrados y contiene una tienda o almacén, con un cuarto de aseo y otro trastero en el patio, plantas principal, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, que abarcan 126 metros cuadrados cada una, y están distribuidas en dos viviendas por plantas y cubierta de terrado, estando la parte no edificada destinada a patio; edificada sobre un solar de superficie 181,01 metros cuadrados, equivalentes a 4.803,92 palmos, y linda en junto, con su frente Oeste, con la citada calle de Rosa de Alejandria, y por los demás puntos cardinales con finca matriz de que se segregó el solar, propiedad de doña Dolores Jorge Parramón o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Lobregat al tomo 710 del Archivo, antes 1.456, libro 211 de Hospitalet, folio 75, finca número 11.024, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 1.100.000 pesetas, que es precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día 15 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1965.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario (ilegible).—4.865-5.

DOLORES

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Dolores (Alicante) y su partido.

Hago saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel Segura Berná, vecino de Albaterra, para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Segura Berná, que tuvo su último domicilio en dicha villa y de la que se ausentó en 5 de febrero de 1939, sin que se tengan noticias de su paradero.

Dado en Dolores a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julián Muelas. — El Secretario, Antonio Zurita.—4.824-3. 1.ª 9-6-1965

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ferrer Mari, natural de Santa Eulalia del Río (Ibiza), fallecido en 13 de septiembre de 1936 víctima de una bomba de aviación que cayó sobre la fonda denominada «Can Siras», de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible).—4.001-C. 1.ª 9-6-1965

MADRID

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital a instancia de doña Emilia Barrios Schlachta, representada, en concepto de pobre, por el Procurador señor Alas, contra don Fernando López López, doña Julia López Picón y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los herederos desconocidos de doña Julia López Picón para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que las copias simples obran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1965.—El Secretario.—4.829-E.

*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital se ha tenido por promovido por doña Teresa Fernández Aldave expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Patricio Sanz López, que tuvo su domicilio en esta capital, de la que se ausentó en el año 1937, a fines del mismo, para trasladarse al frente de Levante, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias sobre el paradero de dicho señor. Lo que se hace saber por medio del presente a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.057-C. 2.ª 9-6-1965

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Manuel Nuño Fernández contra don Rafael Monreal Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio destinado a viviendas de renta limitada, segunda categoría, grupo segundo, con una nave, sito en esta capital y su calle de los Invenibles, número 8. Consta de planta baja, en la que existe una vivienda, para el portero, otras dos viviendas más y una nave en el fondo o patio de manzana, y plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, teniendo cuatro viviendas independientes las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, y tres solamente la quinta, haciendo por tanto un total de veintidós viviendas. Su com-

posición es de zaguán de acceso al portal y a nave. Por el portal se da entrada a patio central y distribución a las dos únicas escaleras situadas a ambos lados del mismo, proporcionando cada escalera la entrada a dos viviendas en la planta, desarrollando todas las viviendas el programa exigido por las normas establecidas para la construcción de estas viviendas de renta limitada. La superficie de este edificio para viviendas es de 270 metros 69 decímetros cuadrados, y la de nave de 289,84 metros cuadrados, hallándose la restante hasta la total del solar destinada a patios. Este edificio se construye sobre un solar señalado con la letra C 2, de los que fué dividida una tierra situada en las afueras del puente de Toledo, a la derecha del camino que desde Madrid conduce a Carabanchel, hoy calle de General Ricardos; que linda: Mediodía, con el solar señalado con la letra B; al Norte, que es la izquierda entrando, con el solar señalado con la letra D2; Este o fondo, con el solar señalado con la letra B2, y Oeste, que es la fachada, con la calle de los Invenibles, por donde le corresponde el número 8. Su superficie es la de 592,70 metros cuadrados, equivalentes a 7.634,25 pies cuadrados, afectando la forma de un rectángulo, cuya base mide 36,66 metros y su altura 16,16 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 114 del archivo, libro 56 de la sección tercera, folio 210, finca número 1.216, inscripción catorce.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—4.016-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación de don Macario Sánchez Sánchez, subrogado en los derechos de «Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Asenjo Serrano y don Rafael Asenjo López, sobre reclamación de cantidad, he acordado nuevamente sacar a la venta en pública y como primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación,

cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 8 de julio del presente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—En Madrid, piso bajo derecha de la casa número ocho moderno, seis novísimo, de la calle de Santa Teresa, de esta capital. Tiene su entrada a la derecha del vestíbulo de la escalera, orientación Oeste y linda: En línea quebrada de cinco rectas, haciendo un total de treinta metros sesenta centímetros, con portal, escalera, patio y piso izquierda; a su derecha, al Norte, linda en línea recta de diez metros noventa centímetros, con la calle de Santa Teresa, haciendo fachada por el testero o fondo; al Oeste, en línea de diecinueve metros noventa centímetros, con la medianería de la casa número cuatro de la calle de Santa Teresa, y por la izquierda, al Sur, en línea de diez metros sesenta centímetros, con la medianería de la casa número tres de la calle de Campoamor. Este perímetro comprende una superficie de ciento sesenta y dos metros con once decímetros cuadrados. Consta de ocho habitaciones, cocina, despensa, dos WC y tres huecos a la calle de Santa Teresa. Le corresponde la buhardilla número seis, con once metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje de 7,30 por 100 de participación en las cosas comunes. Valorada dicha finca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 200.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por 100 de referida suma en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—4.848-3.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Florentina Gabriel Contreras, hija de don Lesmes y doña Valentina, natural de Quemada (Burgos), de estado soltera, ocurrida en Madrid, barriada del Puente de Vallecas, el día 3 de febrero de 1965, cuando la misma contaba setenta y cuatro años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo doña Aurelia Gabriel Contreras.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la expresada a la herencia de la misma, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con

el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 31 de mayo de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—4.846-3.

*

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, por don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreols, representados por el Procurador don José María Caballero Martín, contra don Manuel Castro Chico, vecino de Pinto (Madrid), sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Parcela de terreno en Pinto, en la calle de los Perales, de 161,15 metros cuadrados. Linda al Norte en 1,45 y 9,50 metros con parcelas 17 y 18, respectivamente; al Sur, en 11 metros con calle de los Perales; al Este, con 13,90 metros con parcela número 22, y a la izquierda, en 15,40 metros, con parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.068, folio 99, finca número 8.039. Valorada en la suma de 30.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno en Pinto, en la calle de los Perales, de 175,45 metros cuadrados. Linda al Sur, en 11 metros, con calle de los Perales; al Oeste, con 16,50 metros, con parcela número 19; al Este, en 15,40 metros, con parcela número 21, y al Norte, en 10,90 metros, con parcela número 17. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.068, folio 101, finca 8.040.

Valorada en la suma de 32.000 pesetas.

Para la subasta de mencionadas fincas se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que dichas fincas salen a la venta en un solo lote y en las sumas anteriormente indicada de 62.000 pesetas; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que en los autos existe certificación de cargas, así como certificación de los títulos de propiedad de las mismas; que se entenderá que el rematante aceptará la titulación de los inmuebles, sin tener derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que referido precio total de remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en él, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1965.—Burón.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez (ilegible).—4.847-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por

el Procurador don Alberto Serrano Guarrinos, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra los esposos don Juan Cánovas Gil y doña Heliodora Hernández García, en reclamación de pesetas 1.508.029 y otras 150.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos.

Para garantizar la devolución y pago de tales cantidades el señor Cánovas Gil, con el consentimiento de la otra demandada, hipotecó las siguientes fincas, todas ellas de carácter ganancial:

1. Una casa para vivienda, sin número, de planta baja, con patio y otras dependencias; tiene su fachada al viento Norte y está situada en el término municipal de Murcia, partido y pueblo de Beniaján; ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, con una línea de fachada de 10 metros y 28 de fondo. Linda: Norte, carretera de San Javier; Sur, terrenos de don Adrián Viudes Guirao, destinados a calle de servidumbre; Este, con tierras del señor Viudes Guirao, y Poniente, con casa de Rafael Galindo Olmos. La adquirió el deudor por compra, durante su matrimonio, a don Francisco Giner Hernández, por escritura otorgada en esta capital ante el Notario don Joaquín Yvanco Blasco, el día 16 de abril de 1949. Tasada en 359.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, tomo 1.135 de Murcia, folio 179, finca 65.033, inscripción primera.

2. Un trozo de tierra de regadío a portillo de la acequia de Beniaján, plantado de moreras, en término municipal de Murcia, partido de Beniaján, de cabida 30 áreas seis centiáreas, o dos tahullas cinco ochavas y 16 brazas. Linda: Norte, Isidro Cánovas Pardo, en pequeña parte con Dolores Cánovas Pardo; Sur, la de don José Cánovas Gil; Levante, Juan Cánovas Abellán, brazal de riego y senda de herradura para el paso de la parcela de don José Cánovas Gil, por medio, y en parte parcela que se describe a continuación; Poniente, herederos de Raimundo García, brazal de riego, por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, tomo 1.228 de Murcia, folio 46, finca 72.805, inscripción primera. Tasada en 422.600 pesetas.

3. Otro trozo de tierra de la misma clase y en igual situación que la anterior, de superficie 160 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores Cánovas Pardo; Levante, tierras de José Cánovas Gil, y Poniente y Mediodía, la precedentemente citada y descrita. Tasada en 22.880 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.228 de Murcia, folio 49, finca 72.806, inscripción primera.

4. Un trozo de tierra regadío de la acequia de Beniaján, situado en término municipal de Murcia, ocupa una superficie de 11 áreas 18 centiáreas, una tahulla. Linda: Norte, tierras de don Juan Cánovas Gil; Este, de don Juan Cánovas Abellán, brazal de riego, por medio, y senda de herradura, también por medio; Sur, tierras de don José Cánovas Gil, y Oeste, de don Juan Cánovas Gil. Contiene una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 1.300 de la capital, libro 1.749, folio 181, finca 78.823, inscripción primera. Tasada en 131.300 pesetas.

5. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación que la anterior, de superficie 130 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores Cánovas Pardo; Levante, terrenos de entrada a esta finca, otra de don José Cánovas Gil, que es la matriz de la descrita anteriormente, la de don Juan Cánovas Gil y otras; Poniente y Mediodía, las de don Juan Cánovas Gil. Dentro de esta superficie existe una casa. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 1.228 de la capital, folio 52, finca 72.817, inscripción tercera. Tasada en pesetas 12.350.

6. Terreno con almacén de una nave, de planta baja y terrado, situado en tér-

mino municipal de Murcia, partido de Benijáfan, de cabida 408 metros cuadrados, con una línea de fachada de 17 metros y de fondo 24. Linda: Norte, don Adrián Viudes Guirao, tierras destinadas a calle particular de vecinos; Sur, dichas tierras del señor Viudes, y en parte las de don José Cánovas Mompeán; Este, las de Francisco Tomás Pérez y Ramón García Martínez y otras tierras del repetido señor Viudes, prometidas en venta a don Antonio Cárceles Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, tomo 1.142 de Murcia, folio 158, finca 65.608, inscripción tercera. Tasada en pesetas 833.699,12.

Y por virtud de lo solicitado por la parte actora y a lo que tengo acordado en providencia de esta fecha se ha dispuesto sacar en pública segunda subasta por término de veinte días, y a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, los bienes especialmente hipotecados, o sea, los reseñados precedentemente, y señalándose para que dicha subasta pueda tener lugar el día 22 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el diario «La Verdad», de esta localidad, haciéndose constar:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1965. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—4.100-C.

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano en nombre y representación de don Fernando Sarto Grasa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jaca; don Eloy Domínguez Bautista, mayor de edad, casado, vecino de Salamanca; don Faustino Blanco Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Belber de los Montes (Zamora); «Industrial Ayerbenso, S. A.», domiciliada en Ayerbe (Huesca); contra don Antonio González Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Dos frigoríficos «Warthuthan», modelo WV-17-25-2 F. M., montados en armarios totalmente equipados y provistos de

dos puertas, se tasa, cada uno de ellos en veinte mil pesetas: 40.000 pesetas.

2. Dos frigoríficos de la marca anterior modelo WA-23-3 F. M., con motor de 0,50 H. P., con su correspondiente regulador de automatismo, número de serie del motor OR-13-4, L. N. C. 51.085 H. P., 0,50; B-motor OR-18-4 número L. C. L. 539.021 H. P. 0,50; a veinticinco mil pesetas cada uno: 50.000 pesetas.

3. El mobiliario, consistente en un tocacdiscos «Hispano Suiza», aspiradora «Vallet», aparato de radio «Rodania», aparato de radio tocacdiscos «Askar» y una lavadora «Otsein», todo ello: 6.000 pesetas.

4. Una cama plegable no usada por ningún miembro de la familia: 1.500 pesetas.

5. Una mesa comedor de castaño tallado, de 135 centímetros por 100 centímetros por 81 centímetros; un armario de madera, con cajones y luna; una vitrina con talla, formando juego, dos por dos metros, con lunas, y seis sillas comedor, talladas y tapizadas, haciendo juego todo ello: 10.000 pesetas.

6. Seis cuadros de bronce: 1.800 pesetas.

7. Una mesa salita redonda, dos butacas tapizadas a rayas, seis sillas madera tipo colonial y una lámpara sala de cristal, todo ello: 3.000 pesetas.

8. Un dormitorio que no que se utiliza, compuesto de dos camas de madera tallada, armario ropero con lunas interiores y dos mesitas, todo tallado, haciendo juego todo ello: 7.500 pesetas.

9. Un escritorio despacho, compuesto de mesa, armario, dos sillas grandes y una silla de nogal: 4.000 pesetas.

10. Una mesa de despacho, color caoba, de siete cajones, valorada en: 1.500 pesetas.

11. Una silla de madera; un armario archivo que hace juego con la mesa despacho, en estilo funcional, todo ello: 1.000 pesetas.

12. Un sofá convertible en cama, dotado de colchón flex, valorado en: 5.000 pesetas.

13. Un perchero; dos mesas de oficina idénticas entre sí, de madera barnizada en tono claro, de seis cajones cada una; una mesa funcional de oficina, de color claro, de tres cajones; tres sillas de oficina; dos sillas tapizadas en color oscuro; un mueble archivo de cuatro cajones encerados, todo ello: 5.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de color claro, número 51.716.168, valorada en: 6.000 pesetas.

15. Una máquina resta-suma «Hispano Olivetti», de color claro, valorada en: 8.000 pesetas.

16. Una máquina sumadora marca «Toryol», número 44.955, valorada en: 3.000 pesetas.

17. Un perchero, un paraguero metálico, entre los dos se valora en: 1.000 pesetas.

18. Un automóvil «Seat», 1.400-B, matrícula BI-26.005: 40.000 pesetas.

19. Una furgoneta «D. K. W.» matrícula O-42.392: 45.000 pesetas.

20. Una furgoneta «D. K. W.» matrícula O-29.341: 35.000 pesetas.

21. Un motocarro «Avia-200» matrícula O-33.334: 20.000 pesetas.

22. Los derechos de traspaso de una panadería en Villamanín y las máquinas que la componen, una amasadora, una divisora y una bregadora, todo ello valorado en: 200.000 pesetas.

23. Los derechos de traspaso sobre un despacho de pan instalado en el bajo de la casa número 13 de la calle Pérez de la Sala de esta ciudad de Oviedo, valorados en: 120.000 pesetas.

24. Los derechos de traspaso de una panadería instalada en Guadalajara y la maquinaria que la integra, compuesta de un horno «Isidro-Jover»; una refinadora tipo ROV-3; dos amasadoras de brazos inclinados; un motor eléctrico de 5 C. V., y elementos auxiliares para el accionamiento de la refinadora y amasadora; una di-

visora accionada a mano; un horno de so- lera giratorio «A. Pastor», de cuatro metros y 35 centímetros, caldeado con combustibles líquidos; un grupo motor compresor, de dos cilindros, con motor de 2 C. V.; un electro ventilador con motor de 1 C. V.; una pesadora automática tipo «Ancis-1»; una heñidora redondeadora tipo «Dux»; una tortera para la obtención de piezas redondas; una cámara de reposo modelo DRM; una formadora de barras tipo FBP-2; una cernedora lujo ORV; una sacudidora de sacos, con metro acoplado; cuatro carros de mano; dos carretillas; una báscula; una motocarro marca «Isso», matrícula GU-5.864; una motocarro marca «Isso», matrícula GU-5.080, todo ello valorado en: 650.000 pesetas.

25. El derecho de traspaso de un local de negocio sito en Sama de Langreo, calle del General Aranda, 36, frente al campo del Torre, valorado en: 100.000 pesetas.

26. Un camión marca «Ebro», matrícula O-12.008: 60.000 pesetas.

27. Una furgoneta marca «D. K. W.», matrícula O-54.655: 60.000 pesetas.

28. Una furgoneta «D. K. W.», matrícula O-27.482: 30.000 pesetas.

29. Una motocarro «Isso», matrícula O-38.543, valorada en: 18.000 pesetas.

30. Una «Vespa», matrícula O-23.972: 7.000 pesetas.

31. Una motocarro «Isseta», matrícula O-24.393, valorada en: 12.000 pesetas.

32. Una furgoneta «D. K. W.», matrícula O-39.704: 36.000 pesetas.

33. Un automóvil marca «Hispano», en desguace, valorado en: 5.000 pesetas.

34. Cinco carros de tracción animal: 30.000 pesetas.

35. Tres caballos y una mula, valorados en conjunto en: 20.000 pesetas.

36. Una moto «Guzzi», matrícula LE-17.867: 5.000 pesetas.

37. Un carro de tracción animal, matrícula LE-3.253: 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

2. El tipo de subasta será el de la tasación.

3. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4. Los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de la tasación.

5. Respecto a la subasta de los posibles derechos de arriendo y traspaso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos o Ley sustantiva civil.

Dado en Oviedo a 20 de mayo de 1965.—El Juez, César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.—5.033-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BATLLE TRABALL, Jaime; natural de Barcelona, campesino, de sesenta y cinco años, hijo de Jaime y de Teresa, domici-

liado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 87 de 1964 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.790.)

RODRIGUEZ VAAMONDE, José; natural de Verín (Orense), casado, albañil, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Olimpia, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del General Mola, 36, principal; procesado en la causa número 444 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.793.)

OLMOS MAESTRO, María; de sesenta y cuatro años, hija de Aurelio y de Emerenciana, viuda, natural de Guernica (Vizcaya), comadrona, vecina de Bilbao, Colón de Larreategui, 31, 2.º derecha, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 404 de 1965 por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(1.794.)

RUIZ ARANDA, Consuelo; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Alfredo y de Angela, natural y vecina de Valencia, domiciliada últimamente en Benaguacil, 18 (alquería).—(1.796.) y

ALARCON CARRION, Pedro; de veinte años, soltero, albañil, hijo de Pascual y de Natividad, natural de Paterna (Valencia), vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Florista, número 33; procesados en el sumario número 96 de 1963 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(1.797.)

PACHECO ROJAS, Cristóbal; de treinta y ocho años, casado, hijo de José y de Concepción, conductor, natural de Jubrique y vecino de Estepona, calle Montesillos, 18, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 49 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Estepona.—(1.799.)

MANAS GARCIA, Miguel; natural de Sorbas, casado, industrial, vecino de Sorbas, cuya última residencia fué en Sorbas; procesado en el sumario número 22 de 1965 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal dentro del término de diez días.—(1.800.)

LOZANO BERNAL, Baldomero; natural de Carrión de los Céspedes (Sevilla), hijo de José y de Rosario, metalúrgico, soltero, de treinta y cinco años, vecino de Madrid, calle de Mar de Cara, Bloque San Nicolás, primer bloque, casa 3, bajo derecha, Hortaleza; procesado en el sumario número 150 de 1965 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.804.)

ARRIAGA PARDO, Herminio; de diecinueve años, hijo de Godofredo y María Asunción, soltero, natural y vecino de Espadañedo (Zamora), actualmente en paradero ignorado; procesado en el sumario número 19 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria.—(1.807.)

ROSCO ERRUZO, Francisco; de veinte años, soltero, hijo de Francisco y de Petra, natural de Montánchez (Cáceres), últimamente domiciliado en Alza, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 645 de 1964 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(1.808.)

FRIAS GOMEZ, Leonor; de dieciocho años, soltera, hija de Albino y de Isabel, natural de La Cierva (Cuenca), domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.812.)

GONZALEZ PEÑA, Ramón, y MERINO, apodado «El Flamenco»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en la causa número 113 de 1962 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(1.814.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Cabrerizas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 116 de 1964. Salvador Toledo Ortigosa.—(1.782.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 44 de 1965. Manuel Mure Rodríguez.—(1.784.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 66 de 1964. Manuel Mure Rodríguez.—(1.785.)

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 98 de 1964. Jesús Brea Sánchez.—(1.768.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 447 de 1958. Mariano García Lafuente.—(1.770.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1.007 de 1964. José Expósito Expósito.—(1.771.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 290 de 1955. Juan Manuel García Molina.—(1.772.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 66 de 1943. Gabino Hortelano Olivares.—(1.776.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 213 de 1963. Antonio López Gorreto.—(1.778.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 125 de 1963. Antonio López Gorreto.—(1.779.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 196 de 1941. Andrés Jiménez Rus, Paulino Martos Pedrosa, Antonio Caballero Fernández, Bautista Pérez Alba, José Muñoz Calderón y Antonio «el de Ecija».—(1.803.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 61 de 1965. Manuel Sánchez Mayol o Mallol.—(1.809.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 118 de 1963. Alfonso Luengo Lomas.—(1.810.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 44 de 1964. Ramón García Alvarez.—(1.811.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 181 de 1947. Francisco Polones Valero.—(1.815.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas número 279 de 1965, por lesiones, agresión, se cita a la denunciada, Julia González Izquierdo, nacida el 25 de septiembre de 1928, viuda, hija de Luis y Epifanía, natural de Villa del Prado (Madrid) y en ignorado domicilio, para que comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día veintidós de junio próximo y en horas de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la referida denunciada, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid-Villaverde a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.731.

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Carlos Muñoz Muñoz, nacido en Madrid el día 24 de marzo de 1934, hijo de Fructuoso y María, de estado casado con María Valhondo Alarcón, vecino de Trujillanos (Badajoz), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración en causa que instruyó con el número 82 de 1965 por delito de abandono de familia, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—1.780.

Por auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Mateo Begué Gonzalo, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en sumario número 445/65, sobre apropiación indebida a don Manuel Domenech Martínez, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Eugenio Gracia San Andrés, nacido el 17 de junio de 1934, hijo de Salvador y Bernarda, que fijó como domicilio el de la calle Tauler, número 2, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante el referido Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Barcelona a uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.774.